**TABLA DE CONTENIDO**

[1. OBJETIVO 2](#_Toc153609923)

[2. ALCANCE 2](#_Toc153609924)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc153609925)

[4. NORMAS LEGALES 2](#_Toc153609926)

[5. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN 2](#_Toc153609927)

[6. PROCEDIMIENTO PASO A PASO 3](#_Toc153609928)

[7. ANEXOS 5](#_Toc153609929)

[8. CONTROL DE CAMBIOS 5](#_Toc153609930)

### OBJETIVO

Evaluar la viabilidad de otorgar certificación de la prestación de servicios de ecoturismo para obtener el beneficio tributario de exención sobre renta, de acuerdo a los instrumentos de criterios y procedimientos establecidos por Ley, como un incentivo de carácter tributario que busca promover el crecimiento del ecoturismo con prácticas beneficiosas para el medio ambiente y las comunidades locales.

### ALCANCE

Inicia cuando se recibe la radicación de la solicitud del beneficio tributario, por parte del usuario, incluye la revisión y análisis de la solicitud, la elaboración del certificado de exención de impuestos y finaliza con el envío a la DIAN y MADS de los resultados del monitoreo en los casos de incumplimiento con lo establecido en el certificado. El presente procedimiento es aplicado por el Grupo de Planeación y Manejo en el nivel central, las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas de Parques Nacionales.

### DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **DIAN** | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. |
| **Exención Tributaria** | Es una norma de carácter excepcional que consiste en que la ley excluye de la aplicación del impuesto, determinados actos o personas que normalmente estarían gravados. |
| **MADS:** | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| **NTS:** | Norma Técnica Sectorial. Norma por la cual se establecen los requisitos que se deben tener en cuenta para el desarrollo de actividades de ecoturismo y turismo sostenible. |
| **PNN:** | Parques Nacionales Naturales. |

### NORMAS LEGALES

* Ley 300 del 1993 Ley General de Turismo
* Ley 788 de 2002 establece exención en renta por 20 años a partir del 1 de enero de 2003.
* Ley 1101 de 2006 Ley Nacional que modifica la Ley General de Turismo
* Ley 2068 de 2020 Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
* Decreto ley 2755 de 2003 Por la cual se reglamenta el artículo 207-2 de la ley 788 de 2002.
* Resolución 0118 de 2005 Por la cual se establecen los criterios técnicos de la diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755/03.
* Resolución 890 de Julio 05 de 2005: Por la cual se establece la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la certificación por servicios de ecoturismo.

### LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

* Política Nacional para el desarrollo del Ecoturismo (2002)
* Directrices para la planificación el ordenamiento y el desarrollo de las actividades ecoturísticas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (R.531 de 2013)

### PROCEDIMIENTO PASO A PASO

| **No.** | **ACTIVIDAD**  | **RESPONSABLE**  | **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** | **PUNTOS DE CONTROL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Recibir la radicación de la solicitud del beneficio tributario, por parte del usuario. **NOTA:** Se cuenta con un plazo de 30 días para elaboración del documento de aprobación (certificación) o no de la exención tributaria, este plazo se interrumpe si se requiere información. | Grupo de Planeación y Manejo | N.A. | Oficio radicado con solicitud. |
| 2 | ¿El solicitante cuenta con certificación de NTS?**SI:** Pasar a la actividad No. 3.**NO:** Revisar el formato de solicitud de certificación de la prestación de servicio. **NOTA:** La empresa que presenta esta certificación adquiere inmediatamente la aprobación para el certificado de exención de impuestos por servicios ecoturísticos, según Art. 7 Resolución 840/05. **NOTA:** Este proceso lo realizan las personas que no presentan documento de certificación NTS. La resolución 890/05 establece una lista de requisitos y los formatos que se deben entregar con la solicitud. | Grupo de Planeación y Manejo | Resolución 890 de Julio 05 de 2005 | N.A. |
| 3 | Verificar lista de requisitos y documentos entregados para la solicitud de certificación, dentro de los parámetros establecidos en las resoluciones 118/2005 y 890/ 2005 | Grupo de Planeación y Manejo | Resolución 0118 de 2005Resolución 890 de Julio 05 de 2005 | N.A. |
| 6 | ¿Se requiere información adicional?**SI:** Solicitar la información adicional y suspender el procedimiento y continuar con la actividad 7 al llegar la información.**NO:** Pasar a la actividad No. 9**NOTA:** La respuesta a la solicitud de información tiene un plazo de 2 meses, en caso de que no se presente se archivará la solicitud de certificación y terminará el proceso. | Grupo de Planeación y Manejo | N.A. | Oficio radicado por ORFEO. |
| 7 | ¿Se recibe la información solicitada?**SI:** Verificar a través de la consulta a las direcciones territoriales y áreas protegidas involucradas acerca de las actividades que el solicitante indica realizar en el área.**NO:** Archivar la solicitud. | Grupo de Planeación y Manejo | N.A. | Memorando dirigido a DTs y/o APs. |
| 8 | Una vez se recibe la solicitud, el área protegida aporta la información necesaria relacionada con la petición. | Área Protegida | N.A. | N.A. |
| 9 | Realizar visita técnica para obtener las pruebas y criterio suficientes de aprobación. **NOTA:** Esta visita es optativa para la expedición de la respuesta de certificación. | Grupo de Planeación y Manejo | N.A. | N.A. |
| 10 | Revisar y analizar la información recopilada y elaborar concepto técnico para certificación de exención. | Grupo de Planeación y Manejo | Formato vigente Concepto técnico  | Registro del concepto técnico generado resultado de la visita |
| 11 | ¿Se aprueba la certificación?**SI:** Pasar a la actividad No. 12**NO:** Elaborar comunicación de negación de la certificación, motivada por no cumplimiento del 90% de los criterios, diferentes a los de obligatoriedad. **NOTA:** Notificar la motivación negativa y hacer devolución de la totalidad de la documentación, con lo cual termina el proceso. | Grupo de Planeación y Manejo | Resolución 0118 de 2005 Por la cual se establecen los criterios técnicos de la diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755/03 | Oficio radicado en Orfeo con la negación de la certificación. |
| 12 | Elaborar el certificado de exención de impuestos al aprobar el 90% de criterios cumplidos diferentes a los de obligatoriedad y enviar copia de la certificación a la Subdirección de la Fiscalización tributaria, DIAN y MADS. | Grupo de Planeación y Manejo | N.A. | Certificado de exención de impuestos en la plantilla de oficio. |
| 13 | Realizar monitoreo y seguimiento a la certificación expedida. | Grupo de Planeación y Manejo | Formato vigente Concepto técnico  | Registro del concepto técnico generado resultado de la visita |
| 14 | Enviar copia de los resultados del monitoreo en caso de incumplimiento con lo establecido, a la Subdirección de la Fiscalización tributaria o a la DIAN y MADS. | Grupo de Planeación y Manejo | N.A. | Oficio radicado con los resultados del monitoreo. |

### ANEXOS

* Anexo 1. Flujograma procedimiento certificación de exención de impuestos por servicios ecoturísticos en Parques Nacionales.

### CONTROL DE CAMBIOS

| **FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR** | **VERSIÓN ANTERIOR** | **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 13/11/2012 | 2 | Se actualizó el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI del proceso de Direccionamiento Estratégico DE\_IN\_08. |
| 23/11/2023 | 1 | Se re codifica el documento de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, actualizando el código. El documento por cargue inicial en la aplicación tecnológica reinicia desde el código 1. Para consultar los obsoletos ver matriz de armonización documentos del SGI al nuevo mapa de procesos <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tu2ChzlvgSaXxc10UpqzX-SVhu095Kvv>Las fechas que aparecen en el control de revisión y aprobación, obedecen a las fechas registradas en el documento antes de la migración del documento al nuevo mapa de procesos. |

|  |
| --- |
| **CRÉDITOS**  |
| Elaboró  | Nombre  | Clara Esperanza Osorio Dussán/ Sandra Rodriguez |
| Cargo | Profesionales Grupo de Planeación y Manejo |
| Fecha  | 26/08/2021 |
| Revisó  | Nombre  | Marta Cecilia Díaz Leguizamón |
| Cargo | Asesora Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas – Grupo de Planeación y Manejo |
| Fecha:  | 28/09/2021 |
| Aprobó | Nombre  | Edna Carolina Jarro Fajardo |
| Cargo | Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas  |
| Fecha:  | 08/10/2021 |

